

Negociamos el nuevo catálogo de la uniformidad para los respectivos colectivos de empleados públicos de la Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que a principios de 2021, hemos retomado la negociación con la Administración de la Comunidad de Madrid sobre el nuevo catálogo de ropa de trabajo. Recordamos que el anterior catálogo data de 2002 y por ello, las prendas y los criterios han quedado ya obsoletos y era necesario ya adecuarlos a las funciones que realizan las distintas categorías profesionales que tienen derecho a la uniformidad.

Dicha negociación se ha retomado después de estar parada durante el año 2020, debido a los efectos de la situación de pandemia. A mediados de enero, celebramos la primera reunión para ir concretando los criterios generales del preámbulo del Catálogo y, a lo largo de las distintas sesiones, se van desgranando una a una las categorías profesionales con derecho a ropa de trabajo, como son, por poner algunos ejemplos que aglutinan a colectivos numerosos, Auxiliar de Control e Información, Auxiliar de Servicios, Técnicos de Mantenimiento, Técnico I (Integrador Social), Conductores, Educadores...etc.

Después de tantos años de no negociar ni actualizar el catálogo de ropa de trabajo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos centrado nuestras propuestas en las siguientes premisas:

Que mejore la calidad y la cantidad en las prendas.

Que se aplique el Acuerdo en todos los centros y para todas las categorías que tienen derecho a ropa.

Que se consignen las partidas presupuestarias en los centros de tal forma que quede garantizada la dotación y el reparto de la uniformidad a sus trabajadores en los plazos convenidos.

Actualización de las necesidades y prendas, variedad y opciones, que se ajuste al tipo de trabajo que se realiza.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, previamente consensuadas con los delegados, ya hemos trasladado a la Administración nuestras propuestas generales, para incluir en dicho preámbulo, que se han centrado en la idea de fijar un periodo para la entrega de la ropa, la periodicidad, la cantidad de prendas atendiendo a los distintos porcentajes de jornada, la calidad de las prendas, el mantenimiento de los acuerdos en algunos ámbitos específicos si los hubiera, la adaptación de las prendas de ropa en función de la morfología (por ejemplo, mujeres embarazadas, etc).

De cara a la negociación de la uniformidad para cada colectivo profesional, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os recordamos que estamos abiertos a recibir propuestas específicas, por lo que os agradecemos que nos hagáis llegar vuestras sugerencias a través de los delegados de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en vuestro centro de trabajo, de tal forma que podamos ir introduciéndolas en los distintos catálogos, con el objetivo de dar la mayor funcionalidad a la uniformidad de los trabajadores.

ROPA DE TRABAJO

